

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO C/C.A.J.

DECRETO EXENTO N° 2005

DALCAHUE, 27 de agosto de 2014

VISTOS: El Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío mediante el cual la Corporación se compromete a proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de la comuna de Dalcahue y la Municipalidad se compromete a aportar un monto de M\$4.000.- (cuatro millones de pesos) por el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Transparencia